

- Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.
- Un representante de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Chipiona.
- Dos funcionarios de la Corporación.
- El Concejal Delegado de Personal y un Concejal del Equipo de Gobierno, designado por la Alcaldía.

- El Secretario: El titular de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

Los miembros del Tribunal deberán de poseer un nivel de titulación o especialización igual o superior al exigido para el ingreso en el Cuerpo o Escala de que se trate.

El Tribunal podrá contar con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.»

ANEXO I

TEMARIO COMUN

Tema 1. La Constitución Española. Principios Generales. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. La Organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: organización y competencias. El Estatuto de Autonomía de Andalucía.

Tema 3. Las Entidades Locales: El municipio: concepto y elementos. La Hacienda Local. Los Presupuestos Locales.

Tema 4. El Procedimiento Administrativo: concepto, sujetos, fases y responsabilidad de la Administración.

TEMARIO ESPECIFICO: AUXILIAR TECNICO DE REGISTRO

Tema 1. El registro general. Características generales.

Tema 2. Acceso a los documentos administrativos obrantes en el Registro General.

Tema 3. Registro de entrada: características.

Tema 4. Registro de salida: características.

Tema 5. El asiento en el registro de entrada y salida.

Tema 6. Requisitos en la presentación de documentos.

Tema 7. Tratamiento de la correspondencia municipal.

Tema 8. Clasificación y envío de la correspondencia municipal.

Tema 9. La informática, características. Programas informáticos de gestión dentro del registro general.

Tema 10. El Servicio de Atención al Ciudadano, características.

Tema 11. La emisión de informes dentro del registro general.

Tema 12. El recurso administrativo, concepto y clases.

Tema 13. El tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tema 14. Diligencias, fechas y plazos de los edictos.

Tema 15. Remisión e informes sobre los edictos del tablón.

Tema 16. El archivo informático de los edictos del tablón.

TEMARIO ESPECIFICO: TRACTORISTA

Tema 1. Utilización de la vía. Diferentes zonas de la vía y su señalización. Carriles especiales.

Tema 2. Velocidad. Limitaciones. Distancia de seguridad entre vehículos.

Tema 3. Adelantamientos. Adelantamientos peligrosos. Adelantamientos aconsejables y desaconsejables.

Tema 4. Cambio de sentido. Cambio de dirección. Detención. Estacionamiento. Inmovilizaciones ordenadas por agentes de tráfico.

Tema 5. Dispositivos de seguridad en los vehículos. Airbag. Cinturón de seguridad. Obligaciones. Mantenimiento.

Tema 6. Accidentes. Comportamiento a seguir en caso de accidente.

Tema 7. Intersecciones. La prioridad: normas generales. Aproximación, entrada y franqueo.

Tema 8. Señalización: tipos y características. Significado de cada señal.

Tema 9. Carga de vehículos. Límites. Señalización.

Tema 10. Mecánica: conceptos generales. Mantenimiento cotidiano de vehículos.

Tema 11. Documentación y seguro de vehículos. Obligación de llevarla.

Tema 12. Conducción de vehículos oficiales. Especiales características.

Tema 13. Factores que afecten a la seguridad vial. Factores meteorológicos y ambientales. Incidencia del comportamiento de otros conductores. Seguridad en la conducción nocturna.

Tema 14. Aptitudes físicas y psíquicas necesarias en el conductor. Elementos que inciden negativamente. El alcohol y la conducción. Necesidad de reposo del conductor.

Tema 15. La vía. Vía urbana, autopista y autovía. Limitaciones de velocidad y otras limitaciones en cada una.

Tema 16. Ley 17/2005, de 19 de julio, por la que se regula el permiso y la licencia de conducción por puntos y se modifica el texto articulado de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Chipiona, 25 de octubre de 2006.- El Alcalde Presidente, Por Delegación de firma (Decreto de 10.11.2004), José Luis Otero Jiménez.

CORRECCION de errores del anuncio de 21 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Los Barrios, de bases para la selección de Técnico de la Escala de Administración General (BOJA núm. 206, de 24.10.2006).

Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su nueva redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, ha decretado rectificación de las Bases Generales que han de regir en la convocatoria de plazas vacantes en la plantilla de funcionarios, que a continuación se expresa:

Observado errores en las Bases Generales por las que habrá de regirse la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de la Escala de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, aprobadas por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2006, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 194, de 10.10.2006, por el presente y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, vengo en disponer:

Primero. Suprimir el apartado 12.6 de las bases generales.

Segundo. Suprimir del Anexo I, todos los párrafos del tercer ejercicio, suprimiendo también el apartado de Calificación Final.

Tercero. Como consecuencia de la supresión del párrafo relativo al apartado de Calificación Final, éste quedará redactado de la siguiente forma:

«Calificación final: Conforme al artículo 12.7 de las bases generales. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el tablón de anuncios de esta Corporación. En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; en caso de persistir el mismo, se atenderá a la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos.»

Cuarto. En el Anexo I, se modifica el apartado de Titulación por lo siguiente: «Titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.»

Los Barrios, 25 de octubre de 2006

EMPRESAS PUBLICAS

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Manuel Carballo Martínez, Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/29 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública AL-0972, finca 46004, sita en Calle Valdelinares Blq., 2-portal 4-2.º B, Almería.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Carballo Martínez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Carballo Martínez, DAD-AL-06/29, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0972, finca 46004, sita en calle Valdelinares, Blq. 2, portal 4-2.º B, se ha dictado Resolución de 21.9.2006 Resolución del Gerente Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado a) del art 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl, Sevilla 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transporte, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 9 de octubre de 2006.- El Gerente Provincial, Francisco Fuentes Cabeza.

CAJAS DE AHORROS

ANUNCIO de 31 de octubre de 2006, de Cajasur, de convocatoria de Asamblea General Ordinaria. (PP. 4753/2006).

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba
«CajaSur»

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad y de conformidad con lo establecido en las normas estatutarias, me complace convocarle a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día dieciséis de diciembre de 2006, en la Sala Museística «CajaSur», sita en Ronda de los Tejares, número 6, de Córdoba, a las 11,00 horas, en primera convocatoria y, de no reunirse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el mismo día y en igual lugar a las 12,00 horas, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Confección de la lista de asistentes y cotitución válida de la Asamblea General.
- 2.º Informe del Sr. Presidente.
- 3.º Informe sobre la evolución y desarrollo de la entidad, tanto en su vertiente económica y financiera como en el de la Obra Social y Cultural.
- 4.º Informe de la Comisión de Control relativo al primer semestre del ejercicio 2006.
- 5.º Líneas generales definitorias del Plan de Actuación de la Entidad para el ejercicio 2007.
- 6.º Autorización al Consejo de Administración para la emisión de deuda.
- 7.º Acuerdos a adoptar sobre la Obra Social y Cultural de la Entidad: Autorización para la creación y/o disolución de obras sociales y regularización del inmovilizado.
- 8.º Aprobación del Reglamento de funcionamiento de la Comisión de Control de la Entidad.
- 9.º Modificación de la retribución de los cargos ejecutivos del Consejo de Administración.
- 10.º Ruegos y preguntas.
- 11.º Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión o designación, en su caso, de interventores a tal fin.

Nota: Quince días antes de la celebración de la sesión estará a disposición de los Sres. Consejeros en la Sede Central de la Institución (Secretaría de Organos de Gobierno), para su examen, la documentación a que se refiere el artículo 17.º 8 de los Estatutos.

Córdoba, 31 de octubre de 2006.- El Presidente, Juan Moreno Gutiérrez.